



Universidad del sureste
“Pasión por educar”

Materia:

Relaciones laborales

Tema:

Ensayo

Alumno:

María Teresa Castillo Tovilla

Tarea #:

1

Tapachula Chiapas, martes 7 de septiembre del 2021

Derecho laboral

María Teresa Castillo Tovilla

El derecho laboral es el conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones entre el trabajador y el patrón; el contrato de trabajo; las condiciones de trabajo tales como la jornada laboral, el salario, los días de descanso, las vacaciones, entre otras; las formas de terminación de la relación laboral y la seguridad social. La ley del derecho laborar fue creada en el año 1931.

El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra los derechos y garantías laborales. La legislación laboral en México se encuentra federalizada, nuestro régimen laboral se encuentra unificado por disposición del artículo 123 constitucional en virtud de que es el Congreso de la Unión, quien tiene la facultad de expedir Leyes sobre el Trabajo.

En este ensayo tocaremos los tres primeros temas que son Antecedentes del derecho laboral, Concepto de derecho laboral y Principios generales laborales.

El Trabajo Ley surgió de la necesidad de regular la relación entre el empleado y el patron, con el objetivo de hacer los derechos y obligaciones de uno igualmente aplicable a la otra y manteniendo sociales equilibrios.

La Primera Guerra Mundial, en 1919, se creó la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en ésta se reconocen los derechos laborales para el beneficio de la clase trabajadora al declarar que la justicia social es la base para la paz universal. Al terminar la Segunda Guerra Mundial, en 1945, se creó la Organización de las Naciones Unidas (ONU), dependencia que reconoce la necesidad de promover niveles de vida más elevados, trabajo permanente y condiciones de progreso y desarrollo económico y social.

En México, se reconoció la protección de los trabajadores desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1857, se estableció la libertad de

profesión, la retribución justa y se consideraba al trabajo como una mercancía, de acuerdo con los contratos de servicios que se suscribían.

La transformación más importante en nuestro país fue la entrada en vigor en el año 1917 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la cual se estableció el artículo 123.

- Jornada de trabajo de ocho horas.
- Protección al trabajo de mujeres y menores.
- Protección de menores y mujeres d) Retribución justa al trabajo.
- Se faculta al Congreso de la Unión el Legislar en materia Laboral.

En 1931, se creó la Ley Federal del Trabajo, misma que fue reglamentaria del artículo 123 Constitucional, ley que reguló las relaciones entre capital y trabajo y para ello se crearon autoridades como los inspectores del trabajo, juntas municipales de conciliación, juntas centrales de conciliación y las comisiones especiales de salarios mínimos y en 1970 esa misma norma legal introdujo mayores prestaciones.

El Derecho Laboral es el conjunto de normas jurídicas que regula las relaciones laborales con el fin de conseguir equilibrio entre el patrón y trabajador, es el derecho protector de la clase trabajadora.

Los principios son seis, los cuales se encuentran consagrados como garantías individuales y sociales en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a saber:

a) El Trabajo como derecho y deber: Artículos 123 Constitucional, donde toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil.

b) Libertad en el empleo: el artículo 5 Constitucional, ampara, y donde se señala que “A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de

tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial”.

c) Igualdad: Artículo 123, el cual consigna que para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad.

d) Estabilidad en el empleo: se protege a los trabajadores en su empleo, con la finalidad de que tengan permanencia en su fuente laboral, con esto el trabajador se encuentra seguro del tener un empleo y no será privado de éste, siempre y cuando exista el puesto y tenga aptitudes de desempeñarlo.

e) Aplicación de la norma más favorable para el trabajador: se desprende diversas leyes que son aplicativas a cada caso concreto, es por lo que si existen diversas normas iguales o similares, deberán utilizarse las que mejor beneficien al trabajador.

f) Suplencia de la queja: esta suplencia solo se aplicará cuando sea error cometido por el trabajador.

El Derecho Laboral o Derecho del Trabajo en México tiene su origen en acontecimientos históricos, políticos y económicos.

Bibliografía

- Relaciones laborales, antología UDS 2021, recuperado el 7/9/2021.
<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/files/asignatura/806d771f5a9902bf799ff3eb645d5229-ANTOLOGIA%20RELACIONES%20%20LABORALES.pdf>
- Derecho laboral, justicia México 2021, recuperado el 7/9/2021.
<https://mexico.justia.com/derecho-laboral/>